CAR
1200

CAR

CARTILLA PARA LA REDUCCIÓN
DEL RIESGO EN INCENDIOS FORESTALES

CAR

www.car.gov.co

Gestión Ambiental, Responsabilidad de Todos

CAR

Director General
Alfred Ignacio Ballesteros Alarcón
Subdirectora de Gestión Social
Martha M. Carrillo Silva
Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible
Francisco José Cruz P.

Equipo de Trabajo
Olga Patricia Silva
Heidy Milena Castillo M.
José E. Sarmiento Naranjo
Rafael I. Robles López
Lyda Tatiana Muñoz

Diseño y Diagramación
Gabriel Alberto Moreno Monroy
Agosto de 2013

CONTENIDO

1. ¿CUÁL ES EL PAPEL DE LA CORPORACIÓN EN LOS INCENDIOS FORESTALES?
2. ¿QUÉ HACER PARA PREVENIR LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES?
3. ¿CÓMO ACTUAR FRENTE A UN INCENDIO FORESTAL?
4. ¿QUÉ HACER DESPUÉS DE UN INCENDIO?
5. CONSECUENCIAS DE LOS INCENDIOS FORESTALES SOBRE LA BIODIVERSIDAD
6. LEGISLACIÓN FORESTAL EN COLOMBIA QUE CONTIENE LA PREVENCIÓN, CONTROL Y RESTAURACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES.
7. ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESENTACIÓN

La concentración en la atmósfera de gases efecto invernadero ha aumentado en los últimos 30 años como resultado, en gran medida, de acciones antrópicas - actividades realizadas por el ser humano, relacionadas con la deforestación, expansión de la frontera agrícola y quema de combustibles fósiles como el carbón, petróleo y gas. Estos gases han sido en gran parte los responsables del cambio climático, dando origen a fenómenos extremos del clima, con episodios de temperaturas altas, sucesos de fuerte precipitación, déficits de humedad en los suelos, incremento en la intensidad máxima de vientos, inundaciones, sequías e incendios de cobertura vegetal.

Los procesos que se han generado a partir del cambio climático, han aumentado los riesgos relacionados con la frecuencia en la ocurrencia de los incendios forestales, razón que debe prender las alarmas dentro del componente Institucional y social, para continuar las campañas educativas relacionadas con la reducción de las causas de los incendios forestales.

Para la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, en su tarea y aplicación de las responsabilidades en la orientación a los entes territoriales y la comunidad en general, es grato presentar una guía para la gestión del riesgo en incendios forestales, enfocados a orientar en aspectos como: reducción de incendios que afectan la biodiversidad, incentivar la cultura de la prevención, activar e impulsar la gestión del riesgo al interior de las autoridades locales y regionales en incendios forestales, activar mecanismos de vigilancia y detección temprana en cada uno de los lugares de mayor riesgo a la ocurrencia de incendios forestales y conocer las causas que en cada sitio puedan generan Incendios forestales.

En la jurisdicción de la CAR, de acuerdo a los análisis y experiencia adquirida por la entidad, se ha detectado que las principales causas para la generación de incendios forestales se encuentran relacionadas con las siguientes actividades de tipo antrópico: realización de quemas agrícolas, liberación de terrenos para expansión agropecuaria, actividades mineras, quema de basuras, extracción de carbón vegetal y presencia de pirómanos.

Estas actividades, por lo general, se realizan antes y durante los periodos climáticos con menor precipitación o temporada seca, aprovechando la menor humedad existente en el ambiente y en el material vegetal; situación que sumada a la falta de técnicas adecuadas y de medidas preventivas, ocasionan incendios forestales, cuyos graves daños afectan y amenazan los suelos, contaminan el aire, destruyen bosques y animales, generan erosión, afectan el paisaje y la economía, y causan enfermedades.

La CAR, a través de este material educativo, pretende contribuir en la adquisición de una cultura de la prevención para disminuir la ocurrencia de incendios forestales en su jurisdicción, como un aporte a la conservación y protección de la flora, la fauna, las fuentes de agua, el suelo, la calidad del aire y la preservación de la vida en general.

Alfred Ignacio Ballesteros Alarcón

1. ¿CUÁL ES EL PAPEL DE LA CORPORACIÓN EN LOS INCENDIOS FORESTALES?

"Acuerdo Nº 44 de la CAR del 28 de diciembre de 2005"

Art 19 Numeral 8

8. Formular, implementar y ejecutar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, asistiéndolas en los aspectos ambientales.

Orientar a los entes territoriales y a la comunidad en general, con la información técnica generada a través de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCA), cartografía, análisis de suelos y con profesionales del área en conocimiento del riesgo, para que se fortalezcan las acciones de prevención que logren reducir la ocurrencia de incendios forestales.

Apoyar en la investigación de las causas que originan los incendios forestales en el territorio CAR, con los actores principales (bomberos y policía judicial), alcaldías, comunidad rural, red de vigías rurales y medios de comunicación regional

Incrementar la vinculación de los actores y en especial de la comunidad rural, en la prevención de los incendios forestales con campañas dirigidas a las asociaciones de campesinos, Juntas de Acción Comunal, Defensa Civil, Bomberos y entes territoriales.

Adelantar campañas de capacitación en temas de prevención de incendios forestales dirigidas al personal operativo de respuesta a incendios de cobertura vegetal como: Bomberos, Ejército Nacional, Policía Nacional y personal de entidades públicas y privadas.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

MISIÓN Ejercer como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, ejecutando políticas, planes, programas y proyectos ambientales, a través de la construcción de tejido social, para contribuir al desarrollo sostenible y armónico de la región.

VISIÓN La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR- en el 2023 habrá incidido en la consolidación de un modelo regional viable, próspero, incluyente, equitativo y sostenible a través de una cultura ambiental responsable.

1. ¿CUÁL ES EL PAPEL DE LA CORPORACIÓN EN LOS INCENDIOS FORESTALES?

"Acuerdo Nº 44 de la CAR del 28 de diciembre de 2005"

Art 19 Numeral 8

8. Formular, implementar y ejecutar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, asistiéndolas en los aspectos ambientales.

Orientar a los entes territoriales y a la comunidad en general, con la información técnica generada a través de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCA), cartografía, análisis de suelos y con profesionales del área en conocimiento del riesgo, para que se fortalezcan las acciones de prevención que logren reducir la ocurrencia de incendios forestales.

Apoyar en la investigación de las causas que originan los incendios forestales en el territorio CAR, con los actores principales (bomberos y policía judicial), alcaldías, comunidad rural, red de vigías rurales y medios de comunicación regional

Incrementar la vinculación de los actores y en especial de la comunidad rural, en la prevención de los incendios forestales con campañas dirigidas a las asociaciones de campesinos, Juntas de Acción Comunal, Defensa Civil, Bomberos y entes territoriales.

Adelantar campañas de capacitación en temas de prevención de incendios forestales dirigidas al personal operativo de respuesta a incendios de cobertura vegetal como: Bomberos, Ejército Nacional, Policía Nacional y personal de entidades públicas y privadas.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

MISIÓN Ejercer como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, ejecutando políticas, planes, programas y proyectos ambientales, a través de la construcción de tejido social, para contribuir al desarrollo sostenible y armónico de la región.

VISIÓN La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR- en el 2023 habrá incidido en la consolidación de un modelo regional viable, próspero, incluyente, equitativo y sostenible a través de una cultura ambiental responsable.

PLAN DE CONTINGENCIA EN INCENDIOS FORESTALES: Es el acuerdo previo que establecen todos los actores sociales, técnicos, administrativos y operativos para atender en forma oportuna y eficiente un incendio forestal.

VIGÍAS RURALES: Corresponde a la creación organizada de un grupo de personas capacitadas como medida de prevención para la vigilancia ante la ocurrencia de los incendios forestales

2.¿QUÉ HACER PARA PREVENIR LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES? Recuerde...

- NO realice quemas agrícolas y efectúe los siguientes pasos para la **adecuación del terreno**, como una alternativa sustentable que beneficia a todos y previene la ocurrencia de incendios forestales.

» *Planifique y defina con suficiente tiempo las áreas dentro de su predio donde va a cultivar, con el fin de evitar que el rastrojo crezca demasiado y dificulte e incremente los costos en la adecuación del terreno para su uso.*

» *Realice rocería en terrenos con rastrojos de menos de un año para que su acondicionamiento sea menos costoso.*

» *Una vez tenga el área rozada con machete o guadaña, pique el rastrojo y déjelo quieto durante 20 días con el fin de que se acomode y comience el proceso de descomposición e incorporación al suelo.*

» *Realice la siembra directamente sobre la cobertura de rastrojo o material vegetal utilizando, según su criterio, barretón, chuzo o sembradora manual (matraca).*

» *Realice las limpias con machete o guadaña, esparciendo el material cortado como cobertura del suelo. No utilice azadón.*

¡Prepárese!

ALERTA: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos. (Ley 1523 de 2012).

D

Fotos: Proyecto Checua PROCAS.

» *Al utilizar el rastrojo como cobertura del suelo se aumenta la fertilidad natural debido al aporte de la materia orgánica descompuesta, tal como ocurre en un bosque.*

» *Por ningún motivo realice quemas para la adecuación de terrenos como áreas cultivables, son la mayor causa de los incendios forestales y la pérdida de valor de su suelo.*

LOS INCENDIOS FORESTALES SON DIFÍCILES DE CONTROLAR, ES MEJOR PREVENIRLOS QUE COMBATIRLOS, ACABAN CON LA BIODIVERSIDAD Y ACELERAN LA EROSIÓN

GUÍA PARA LA PREVENCIÓN
DE INCENDIOS FORESTALES

- **NO encienda fogatas**, pueden causar grandes Incendios. Si encuentra restos de fogata, no los abandone hasta que se encuentren totalmente apagados. Informe de su ocurrencia a la autoridad mas cercana.

- **Sea precavido,** si su vivienda se encuentra cerca de una zona de cobertura vegetal susceptible a los incendios forestales, mantenga una faja de terreno completamente limpia, del ancho suficiente que sirva como barrera cortafuego; esto impide el avance de las llamas.

- **Establezca y ubique claramente las fuentes de agua** disponibles, para utilizarlas en caso de presentarse un incendio forestal.

- **NO arroje al suelo colillas, fósforos, vidrios o desperdicios de cualquier tipo de material combustible**. Una chispa o llama puede causar un incendio forestal.

- **Al observar personas sospechosas que puedan causar un incendio, dé aviso** inmediato a la autoridad municipal.

Fotos: Archivo CAR.

Fotos: Archivo CAR.

Fotos: Archivo CAR.

¡Prepárese!

Fotos: Archivo CAR.

Entidad	Teléfonos
Policía Nacional	123
Bomberos	119
Línea directa vía celular a los Bomberos: 312 5859581	

Fotos: Archivo CAR.

- **Consulte con el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo en Desatres (CMGRD) de su municipio**, los planes de contingencia para incendios forestales y la estrategia de respuesta.

- **Organice y coordine con su comunidad** las principales acciones a seguir frente a la ocurrencia de un incendio forestal.

- **Cuando vea una columna de humo** o sospeche que se pudiera estar iniciando un incendio, establezca su ubicación y dé aviso inmediato a la policía o a los bomberos de su ciudad.

Fotos: Archivo CAR.

MITIGACIÓN DEL RIESGO: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente. *(Ley 1523 de 2012).*

3. ¿CÓMO ACTUAR FRENTE A UN INCENDIO FORESTAL?

Tenga en cuenta lo siguiente, si lo aplica puede salvar su vida y evitar mayores daños al ambiente.

Si detecta el inicio de un incendio forestal, dé aviso a las autoridades, a los siguientes números:

Entidad	Nº de Contacto
Bomberos	119
	312 585 9581
Gobernacion de Cundinamarca	4205911
Policía Nacional	123
Defensa Civil	144
CAR	314 470 7687

Tenga a la mano el número de la alcaldía de su municipio para dar aviso en caso de incendio.

Tel:

LOS INCENDIOS FORESTALES OCASIONAN PÉRDIDAS HUMANAS, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES, NO PERMITA QUE SE GENEREN.

Fotos: Archivo CAR.

¡Prepárese!

CAMBIO CLIMÁTICO: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras. *(Ley 1523 de 2012).*

D

- **NO asuma riesgos inútiles, mantenga la calma.** Espere las instrucciones del personal especializado en combatir los incendios forestales.
- **Actué según el plan de contingencia en incendios forestales de su municipio;** este Plan debe responder a cada situación específica y será guiado por el jefe del control del incendio forestal (Bombero) y se activará según el mecanismo de monitoreo, alerta y alarma establecido previamente.
- **Se debe establecer una línea de defensa o línea cortafuego** programada, ubicada y dirigida por el comandante o jefe del control del incendio forestal para ese momento (Bomberos). Se define teóricamente como el trabajo de eliminación del combustible (material vegetal), preparando una faja de terreno completamente limpia que se interponga como barrera entre el fuego y el área que se desea proteger. Dicha línea debe dejar visible y limpio el suelo y tener un ancho mayor a la altura de los árboles que bordearán la línea de defensa.

LOS COSTOS EN LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES SON MUCHO MENORES QUE LOS COSTOS PARA EL CONTROL Y LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS.

4. ¿QUÉ HACER DESPUÉS DE UN INCENDIO FORESTAL?

1. Este alerta a las recomendaciones e instrucciones de los organismos responsables de la situación.

2. Una vez el incendio se encuentra controlado y liquidado se debe proceder a revisar la zona afectada y establecer guardias de ceniza, que serán grupos de personas que verificarán que efectivamente el incendio quedó totalmente extinguido evitando que nuevamente se reactive.

3. Apoye las investigaciones tendientes a determinar las causas y responsables del incendio.

4. La alcaldía de su municipio debe solicitar a la CAR la asesoría para la restauración ecológica del área afectada por el incendio.

5. Las acciones más rápidas para comenzar con el proceso de restauración son las siguientes:

   Realice un estudio técnico para conocer el grado de afectación del área quemada. Una vez lo determine, inicie procesos técnicos de reforestación dirigidos a la recuperacion de las áreas totalmente dañadas y trabajos de regeneración natural para aquellas zonas que no tienen afectaciones severas.

La restauración de los nichos ecológicos de la fauna silvestre de la zona afectada, sí se tarda mucho más porque son procesos más complejos.

La recuperación de un bosque, de la fauna y el suelo, tarda muchos años o décadas para

GESTIÓN DEL RIESGO: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. (Ley 1523 de 2012).

5. CONSECUENCIAS DE LOS INCENDIOS FORESTALES SOBRE LA BIODIVERSIDAD

- Cuando los bomberos y el personal operativo logran controlar un incendio forestal, ahí no termina el drama ambiental, apenas comienza, ya que sus consecuencias sobre la biodiversidad son enormes y devastadoras, llegando a perdurar por siglos. A continuación, se presentan los principales daños y afectaciones para que reflexionemos y trabajemos la cultura de la prevención a través de procesos de educación ambiental y participación ciudadana.
- Cuando se presenta un incendio forestal, la temperatura en la superficie del suelo es tan elevada que calcina todos los organismos que se encuentren hasta 20 centímetros de profundidad.
- Las aguas de las fuentes hídricas superficiales del área del incendio se vuelven turbias, evitando que la luz del sol penetre y ocasione la muerte de las plantas acuáticas por dificultades para realizar sus procesos fotosintéticos.
- Después de un incendio forestal, pueden aparecen especies invasoras, enfermedades y plagas que antes no se encontraban en el área afectada.

Fotos: Archivo CAR.

¡Prepárese!

FAJA CORTAFUEGOS: Área cortafuegos que consiste en la apertura de fajas de bordes paralelos con eliminación de la vegetación hasta el suelo mineral, con unas anchuras que oscilan entre los 5 metros en zonas de vegetación herbácea a 50 metros en los terrenos donde predomina el estrato arbóreo.

D

- Si no actuamos rápido en la recuperación, existe la posibilidad de que la zona se transforme en desierto. (Degradación del Suelo)
- El clima sufre las consecuencias de los incendios forestales, ya que con el fuego muchos árboles - cuya función principal es capturar el dióxido de carbono - terminan liberando toneladas de este gas que contribuye al efecto invernadero en la atmósfera, responsable del calentamiento global.

UN INCENDIO FORESTAL AFECTA GRAVEMENTE LA BIODIVERSIDAD Y EL HÁBITAT NATURAL DE LA VIDA SILVESTRE

El hombre se ve afectado económicamente y en su salud.

6. LEGISLACIÓN FORESTAL EN COLOMBIA QUE CONTIENE LA PREVENCIÓN, CONTROL Y RESTAURACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES

El conocimiento de las normas emitidas en nuestro país, relacionadas con los incendios Forestales nos permite tener una idea clara de la responsabilidad que adquiere cada uno de los actores que intervienen en las diferentes etapas de un incendio forestal.

6.1 CRONOLOGÍA

- **CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA**

Es la norma de normas y en relación con los incendios forestales, establece los deberes y responsabilidades de los servidores públicos y de los civiles en la protección del ambiente; también define los derechos fundamentales que pueden ser afectados por la ocurrencia de un incendio forestal.

- **DECRETO 2811 DE 1974**

Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

ARTICULO 1o. El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social.

¡Prepárese!

prevención y atención de emergencias y desastres, adelantar con las administraciones municipale o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación.

LEY 99 DE 1993

Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, (SINA), y se dictan otras disposiciones.

Entre las normas que se refieren a las funciones de las Corporaciones está el artículo 31

ARTICULO 31. Funciones. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones:

23) Realizar actividades de análi is, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirlas en los aspectos medioambientales en la

DECRETO 948 DE 1995

Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

DECRETO 93 DE 1998

Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desa tre

LEY 599 DEL 2000

Por la cual se expide el Código Penal

A continuación, se presentan para su conocimiento los artículos del Código Penal de nuestro país que establecen penas y sanciones por delitos relacionados con

organismos encargados del manejo de las situaciones frente al conocimiento y reducción de los mismos.

Acciones a tomar para la Prevención de Incendios Forestales (Conocimiento y Reducción del riesgo):

Se recomienda revisar permanentemente en la página web del IDEAM la información relacionada con alertas en la siguiente dirección http wwwideam.gov.co

Mantener activos los planes de contingencia municipales en incendios forestales (planes de gestión del riesgo).

Las Autoridades Ambientales en consonancia con las Autoridades Municipales, evalúen las condiciones locales en materia de quemas agrícolas, fogatas y cualquier actividad que pueda generar incendios forestales y tomar las medidas pertinentes para su regulación en prevención, control y seguimiento y divulgación entre la comunidad rural y urbana, así como las sanciones administrativas y penales a que dé lugar el que genere incendios forestales.

Comprometer a los actores locales y regionales en actividades de prevención.

Motivar la creación de la Red de Vigías Rurales en incendios Forestales, con las comunidades locales, con el fin que se pueda detectar presencia de fuego y comunicación inmediata a los Alcaldes Municipales para que implementen acciones en caso de presencia de estos eventos.

Los Consejos Territoriales reportaran en tiempo real, la presencia de estos eventos a la UNGRD, no obstante las autoridades Ambientales, deben estar atentas a verificar la magnitud de los mismos, en caso a que haya lugar e informar al IDEAM para que esta entidad evalué y consolide con la INGRD datos finales y actualizados en lo relacionado con áreas y ecosistemas afectados que van a contribuir a la generación de información en amenazas, vulnerabilidad y riesgo de una forma unificada, precisa y articulada.

El MADS, realizará el seguimiento al cumplimiento de las acciones relacionadas con la Estrategia de Corresponsabilidad Social en la lucha contra los Incendios Forestales a nivel Regional que será reportada por las Autoridades Ambientales en el formato diseñado para tal fin, en el que se evaluara el indicador global de implementación de la Estrategia y de la Gestión del Riesgo, de acuerdo a la circular N° 8210-2-29128 del 12 de Abril del 2012

CAR
CAR
BOMBEROS

Fotos: Archivo CAR.

7. ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ORIENTADO A LAS CAR Marzo 29 AÑO -2012

OBJETIVO GENERAL

Activar la participación de actores sectoriales e institucionales y comunidad en general, para generar la cultura de la prevención, sensibilizando, capacitando, divulgando, sobre las causas y consecuencias de los incendios forestales y generando acciones que eviten la presencia de los incendios forestales, para a proteger los recursos naturales como lo indican las políticas de estado

QUE SE BUSCA CON LA ESTRATEGIA:

Activar, integrar y potenciar las acciones de todos hacia la cultura de la prevención.

Organizar y operar la Red de Vigía Rurales - RVR

Disminuir la frecuencia y afectación de los incendios forestales

Participación integral de todos los actores, para la reducción de los incendios Forestales, a través de las siguientes líneas de acción:

1. Comprometer a la comunidad rural en general en la protección de La cobertura vegetal

a) Concientización

b) Divulgación de las Normas y medidas en incendios forestales

c) Manejo de las quemas agrícolas

d) Vigilancia comunitaria

e) Comunicación comunitaria

f) Responsabilidad de la comunidad frente a la ocurrencia de un IF

g) Acuerdos entre dueños y administradores de fincas

h) Acciones frente a la presencia de un IF

2. Comprometer a las empresas que operan en área rural

a) Planes de contingencia

b) Divulgativos

c) Asistencia técnica y manejo de la producción agrícola y pecuaria

3. Comprometer a los profesionales del sector agropecuario con buenas prácticas agrícolas y pecuarias.

4. Comprometer a la comunidad educativa

5. Comprometer e las entidades financiadoras de proyectos en el sector rural..

6. Comprometer a los proyectos con financiación estatal o internacional que se adelantan en el sector rural.

6.1 Red de Vigías Rurales -RVR

Vigía rural: Personas que voluntariamente vigilan y comunican la presencia de humo o fuego en zona rural y de forma oportuna.

De quien es la responsabilidad de su fomento, organización e implementación.

Se requiere una red con amplia cobertura en los sitios de mayor incidencia de los IF. Las alcaldías municipales deben promocionar la organización e implementación con la comunidad.

Las CAR acompañaran.

6.2 Educación, Sensibilización, Información y Divulgación

Objetivo:

Fortalecer la cultura de la prevención a través de procesos de educación ambiental y comunicación educativa que llegue a los habitantes del territorio CAR.

Involucrar en la educación formal el tema de gestión del riesgo y dar especial atención al de los incendios forestales.

Conocer las causas (regional), que originan los incendios forestales, con el propósito de generar cambio de las costumbres con el uso del fuego.

CENTRO DE DOCUMENTACION AMBIENTAL
CAR
15516

ENCUENTRE EN INTERNET INFORMACIÓN ADICIONAL

Plegable Ministerio de Ambiente

Lineamientos Operativos para la Atención, Control y liquidación de Incendios Forestales

http://www.minambiente.gov.co/documentos/3869_100809_triptico_protocolo_incendios.pdf

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

http://www.minambiente.gov.co/documentos/3869_100809_triptico_protocolo_incendios.pdf

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

http://www.sigpad.gov.co/sigpad/index.aspx

Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas

http://www.minambiente.gov.co/documentos/554_plan_prevencion_incendios.pdf

Estrategia de Corresponsabilidad Social en la Lucha contra los Incendios Forestales

http://www.minambiente.gov.co/documentos/DocumentosInstitucional/incendios_forestales/170712_estrategia_corresponsabilidad.pdf

Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible

http://www.asocars.org.co/

MADS, Cartilla orientadora en incendios forestales

http://www.sigpad.gov.co/sigpad/archivos/documentos/CONVENIOS/CARTILLA_INCENDIOS_FORESTALES.pdf

Lineamientos simplificados para elaboración de planes de contingencia municipales en incendios forestales

http://www.minambiente.gov.co/documentos/DocumentosInstitucional/incendios_forestales/170712_lineamientos_simplificados.pdf

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

BOMBEROS	**119 - 312 584 9581**
POLICÍA NACIONAL	**123**
DEFENSA CIVIL	**144**
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	**4205911**
CAR:	**314 470 7687**

GUÍA PARA LA PREVENCIÓN
DE INCENDIOS FORESTALES

Cra 7 N° 36 - 45 - PBX: 3209000
Bogotá D.C. Colombia

Mail:
sau@car.gov.co

Twitter:
@CAR_Cundi

CAR
www.car.gov.co

Gestión Ambiental, Responsabilidad de Todos